

E 63517



RESOLUCION EXENTA N° DAF 1860

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago, 20 NOV 2017

IdProceso 14442

VISTO: **TOTALMENTE TRAMITADO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886/2003, en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.981/2016 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales solicita realizar las gestiones pertinentes para contratación de seguro de viaje para funcionario Jaime Gajardo, entre los días 22 al 24 de noviembre del 2017.
- 2° Que dicha adquisición se enmarca comisión de servicio al extranjero de funcionario antes mencionada quien participará en representación del Ministerio de Desarrollo Social en el "Foro Regional de Alto Nivel sobre Implementación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 N°169".
- 3° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2017, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
- 4° Que se consulta convenio marco por producto mencionado en considerando N°01, no obstante este no se encuentra catalogado.
- 5° Que dado lo anterior se solicita cotización a proveedores Turismo Ita tour, quien cuenta con el servicio solicitado para la fecha descrita en considerando N° 01.
- 6° Que dado lo anterior la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
- 7° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 22-11-2017.
- 8° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme.
- 9° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORIZÁSE esta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
 Catedral 1575, Santiago
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
 Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)

Proveedor:	TURISMO I.T.A TOUR LTDA.	N° de teléfono:	32-268 4938
RUT:	79.698.790-1	N° de fax:	
Dirección:	MEDIO ORIENTE 1050 EDIFICIO MILENIO LOCAL 602		
Comuna:	Ciudad: Viña del Mar		

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
1	SEGURO ASISTENCIAL JAIME GAJARDO LIMA 22 AL 24 NOVIEMBRE	28.800,00	0	28.800,00
Total Neto				\$ 28.800

Total Retenciones:	0
Total I.V.A.:	0
Total:	\$ 28.800

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
 Fecha: 20-11-2017 Ítem: 2210.999
 Monto: 28.800 Folio: 3043

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

[Signature]
EJECUTIVO DE COMPRAS

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
[Signature]
 JEFE DPTO. FINANZAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (S)
[Signature]
 JEFE DPTO. ADQUISICIONES (S)